

Año 2021.-



Provincia de Buenos Aires

Municipalidad de Villa Gesell

Honorable Concejo Deliberante

LETRA A.- Nº 13.643/21.-

INICIADO ALEJANDRA PATRICIA ORTUBIA.-

MOTIVO ELEVA COPIA DE OFICIO.-

FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021.-

Villa Gesell, 22 de febrero de 2020



Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante
S _____ / _____ D

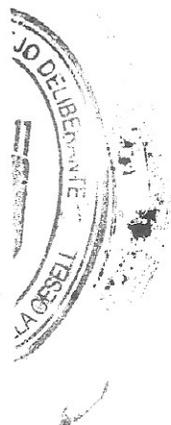
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente adjunto para conocimiento y registración en el Cuerpo que Usted Preside, copia de la nota presentada al señor Intendente Municipal, con copia a la Comisión de Salud del Honorable Concejo Deliberante.

Atentamente:

DNI 18062233.

TEL. . 02255. 41 2003.



PRONTO DESPACHO - HABILITACION DE DIAS Y HORAS INHABILES

OFICIO

Villa Gesell, 11 de Febrero de 2021

**AL SR. INTENDENTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
PCIA. DE BUENOS AIRES.
ASESORIA LEGAL
CON COPIA A LA COMISION DE SALUD DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE VILLA GESELL**

S / D:

**ALEJANDRA PATRICIA ORTUBIA, DNI N°
18.062233**, con domicilio real en Avenida 6 N° 2729 de la localidad de Villa Gesell,
Pcia de Buenos Aires, a efectos de poner en su conocimiento cuestiones relativas al
desenvolvimiento acontecido en el Hospital Arturo Illia de esta ciudad y solicitarle sírvase
otorgarme una solución de restitución de dinero, en relación a mi colaboración con el
tratamiento en salud de la SRA. VIOLETA SUSANA VIOLLAZ, DNI N°5898351,
quien fué trasladada el día 04 de Noviembre de 2020 del Hospital de Villa Gesell al
domicilio de su hija, Sra. Marina Serrano, sito en Ranelagh.

Es de conocimiento de la Sra. Directora del Hospital,
Dra. Claudia Padilla, quien fuera la médica de cabecera de la Sra. Viollaz (Pami) ,
fallecida en fecha 03 de Febrero de 2021, que la suscripta, sin obligación alguna y por
cuestiones de humanidad, he colaborado con la atención de la Sra. Viollaz, por no contar

[Firma]
SECRETARIA
Bloque 1000
CIUDAD DE VILLA GESELL

el Hospital de Villa Gesell con lugar para la internación de la misma.

Así, y por indicaciones de la misma doctora acepté que la Sra. Viollaz venga a mi domicilio, habiendoseme entregado en fecha 01/09/2020 "un aparato de convertidor de oxígeno para su atención, el cual fué reintegrado al Hospital en fecha 03/11/2020.

No escapará al criterio del Sr. Intendente el alto consumo de energía eléctrica que dicho aparato produce, el que debió ser soportado por el Hospital si la hubieran internado. Para el consumo de Septiembre \$14.810; y para el consumo de Octubre \$10.156. Acompaño asimismo, una factura de consumo habitual de mi domicilio de la cual surge que mi consumo promedio, sin este aparato es de aproximadamente \$3000.

No es de menor importancia tener en cuenta que la misma Sra. había estado con anterioridad en terapia intensiva en el Hospital, que su hija viajó en Pandemia para venir a buscar a su madre y que no se la dejaron llevar, siendo la solución alternativa la permanencia de la Sra. Viollaz en mi domicilio.

Acompaño los importes que requirieron devolución y solicito se me extienda y autorice el pago de ambas boletas toda vez que me ha llegado el corte de servicio y debo proceder a abonar las mismas. las cuales ascienden al día de la fecha a \$ 24966 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis); toda vez que ha subrogado en una obligación al Hospital y corresponde se me reintegre dicho consumo.

Mi teléfono celular es 2255412003, solicito se comuniquen con la suscripta a efectos de recibir sus indicaciones.

Sin más saluda atentamente.

VILLA GESELL

3/11/20



Mediante la presente dejo constancia :

Que la sra Ortubia Alejandra Patricia con dni 18.062.233 domiciliada en Villa Gesell Av 6 nº 2779, hace entrega al hospital municipal de Villa Gesell de conversor de oxigeno

A nombre de Violeta Azucena Viollaz con dni 5.898.351, quien se encuentra internada y a la espera de entrega del mismo para ser trasladada al domicilio de su familia en la ciudad de Ranelagh , en calle 21 entre camino gral Belgrano nº484, la recibe su hija Marina serrano.

DRA. VAZQUEZ BURRILLO, MARINA SERRANO
MEDICA M.P. 250038

Dr. PEDRO V. GALANTE
Medico
M.P. 95479





PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.
DEPOT Mar del Plata

Centro de Atención a Clientes 0800 444 7729 - 0800 999 9242
 Ruta 88 1175
 CP 7600 - Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires
 lindeplc.ar@ccclinde.com - ccc.ar@ccclinde.com
 I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO



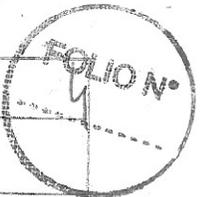
DOCUMENTO
 NO VALIDO
 COMO FACTURA

REMITO MANUAL

N° 00324 - 00003848

FECHA: 1 / 1 / 20

C.U.I.T.: 30-57878067-6 - Ing. Brutos: 902-865197-2
 Inicio de Actividad: 01/2020



Razón Social: VIGILANZA S.R.L. - A. ARGENTINA Código: _____
 Domicilio: AV 6 2222 Localidad: URUGUAY 4255311
 Provincia: _____ C.U.I.T.: 305542003 I.V.A.: _____

CODIGO	DESCRIPCION	Unid. Med.	CILINDROS PRAXAIR				TOTAL M3/Kg		TOTAL ENTREGADO
			SALEN		ENTRAN		CILINDROS	CILINDROS	
			Cantid.	Cap.	Cantid.	Cap.	N/P	S/P	
	CONSERVACION		1						
	RECAMBIOS		1						
	CAMBIO		1						

DETALLE CILINDROS PARTICULARES

PROD.											
NUMERO	CAP.										

T
R
A
N
S
P
O
R
T
E

Chofer: ...
 Razón Social: 68510
 Domicilio: _____
 C.U.I.T.: _____
 Camión: ...

L
I
Q
U
I
D
O
S

PRODUCTO: _____
 PRESION: BARTON/CAUDALIMETRO PESADA
 INICIAL _____
 FINAL _____
 EQUIVALENTE EN M3/Kg DIFERENCIA COEF. _____

AL DORSO SE ENCUENTRAN LAS CONDICIONES A LAS QUE SE SOMETE EL USUARIO. "Con la suscripción del presente, manifestamos nuestra conformidad con la cantidad de los productos recibidos y con el reglamento para entrega de envases que se encuentra al dorso del presente, y que declaramos conocer y aceptar"

DOCUMENTO NO VALIDO COMO RECIBO
 RECIBI CONFORME:

CONFECCIONO EXPEDICION FIRMA DEL CLIENTE SELLO Y ACLARACION DE FIRMA

Precon Gráfica de Esteban A. Díez y Patricia Flores Sánchez s.h.
 C.U.I.T.: 30-70821168-7
 Habilitación 4119-006266/98 MVL
 Fecha de impresión: 04/2020
 Del N° 00324-00002251 al N° 00324-00009750

C.A.I. N°: 46146177312110
 Fecha de Vencimiento: 01/04/2021
DUPLICADO

ORIGINAL: blanco / DUPLICADO: amarillo / TRIPPLICADO: celeste / CUADRUPLO: verde



COOPERATIVA ELÉCTRICA VILLA GESELL LTDA.

INFORME DE DEUDA (Para Cobranza)

Cálculo de recargos a Fecha: 04/01/21

Fecha: 04/01/2021

Hora: 12:61:44

Página: PLibDeuSD



Apellido y Nombre:
ORTUBIA ALEJANDRA

Partida	Circ.	Sec.	Chacra	Quin	Frac	Manz	Parcela	SubPar.	Unida
6	A		0	0	250		16		0 1

Medidores:

I	8684245	

Socio:	29580	Suministro:	3
Dirección:	avenida 6 (al fondo)		2729 0 0
Estado:	NORMAL		

Fecha	Periodo	Comprobante	Estado	Numero	Fecha Vto.	Importe	Recargo	Importe c/Recargo
-------	---------	-------------	--------	--------	------------	---------	---------	-------------------

05/08/2020	2.020/ 7	FACTURA	B	0 3242707	26/08/20	8.898,50	1.505,01	10.403,51
------------	----------	---------	---	-----------	----------	----------	----------	-----------



04/09/2020	2.020/ 8	FACTURA	B	0 3276221	28/09/20	11.963,52	1.513,69	13.477,21
------------	----------	---------	---	-----------	----------	-----------	----------	-----------



05/10/2020	2.020/ 9	FACTURA	B	0 3307185	27/10/20	13.598,91	1.211,44	14.810,35
------------	----------	---------	---	-----------	----------	-----------	----------	-----------



04/11/2020	2.020/10	FACTURA	B	0 3341318	27/11/20	9.681,19	474,96	10.156,15
------------	----------	---------	---	-----------	----------	----------	--------	-----------



04/12/2020	2.020/11	FACTURA	B	0 3376676	28/12/20	8.149,36	73,65	8.223,01
------------	----------	---------	---	-----------	----------	----------	-------	----------



SALDO FINAL=====>						52.291,48	4778,75	57.070,23
-------------------	--	--	--	--	--	-----------	---------	-----------

Importe a Pagar
\$ 57.070,23

ESTE COMPROBANTE NO TIENE NINGUNA VALIDEZ A LOS EFECTOS LEGALES

Socio/Suministro: 29580- 3 Razón Social: ORTUBIA ALEJANDRA

Medidor: 8684245
Nom. Cat. 250/16/1



Dirección de Consumo AVENIDA 6 (AL FONDO) N° 2729 0 0

Estimado Usuario: Le informamos que, según nuestros registros y conforme a lo establecido en el sub anexo E Art. 2 Inc. B del Reglamento de suministro y conexión D.R. 1208/97. Usted mantiene facturas por consumo de energía pendientes de pago. por los períodos que a continuación se detallan, sin intereses por mora, según Art. 5 Inc. B del citado reglamento. Vencido el plazo otorgado, procederemos a la SUSPENSIÓN del suministro, conforme lo establece el Sub Anexo E Art. 6, independientemente de las acciones que pudieran corresponder para el efectivo cobro de la deuda. Por el contrario, si al recibo de la presente, la deuda ya hubiese sido abonada, le agradeceremos comunicarse con nosotros al 0800-222-9999 SMS: 2255 605161 Email: info@cevige.com.ar y le solicitamos sepa disculpar las molestias ocasionadas. Le recordamos que, puede utilizar nuestra página Web para consultar su deuda e imprimir los informes a ser cancelados en sucursales de RIPSA o Pago Fácil, además, para futuros vencimientos, puede adherir el pago del servicio al débito automático con tarjetas de crédito VISA, MASTERCARD, CABAL y FAVACARD. El cargo por gestión de cobranza correspondiente al presente aviso, le será debitado en una próxima factura.
QUEDA USTED NOTIFICADO, AVISADO E INTIMADO

Consejo de Administración

Periodos Pendientes de Pago:

- 2020/ 3 - 2020/ 4 - 2020/ 5 - 2020/ 6 - 2020/ 7 - 2020/ 8 - 2020/ 9

DEUDA NETA VENCIDA \$ 59.310,93 al 11/12/2020 SIN INTERÉS por mora.

Los recargos deberán ser solicitados en la administración.

* Original (entregar al destinatario)

VIGE Ltda. AVISO DE SUSPENSION 251780

Fecha de Emisión:	11/12/2020
Fecha Vencimiento:	21/12/2020
Nro. Protocolo:	1117

ALEJANDRA PATRICIA ORTUBIA, DNI N° 18.062.233, con domicilio real en Avenida 6 N° 2729 de la localidad de Villa Gesell, Pcia de Buenos Aires, a efectos de poner en su conocimiento cuestiones relativas al desenvolvimiento acontecido en el Hospital Arturo Illia de esta ciudad y solicitarle sírvase otorgarme una solución de restitución de dinero, en relación a mi colaboración con el tratamiento en salud de la SRA. VIOLETA SUSANA VIOLLAZ, DNI N° 5898351, quien fué trasladada el día 04 de Noviembre de 2020 del Hospital de Villa Gesell al domicilio de su hija, Sra. Marina Serrano, sito en Ranelagh.

Es de conocimiento de la Sra. Directora del Hospital, Dra. Claudia Padilla, quien fuera la médica de cabecera de la Sra. Viollaz (Pami), fallecida en fecha 03 de Febrero de 2021, que la suscripta, sin obligación alguna y por cuestiones de humanidad, he colaborado con la atención de la Sra. Viollaz, por no contar

Luciana García
SECRETARIA DEL
BLOQUE MEDICO